H. Concejo Deliberante
Bolivar

Bolívar 27 de Noviembre de 2009

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 6058/09

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

=ORDENANZA Nº 2025/2009 =

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo. 1º de la Ordenanza Nº 2005/09 en cuanto a que se acepte el legado del Sr. Pedro Barnetche por la suma que resulte de descontar al monto legado, los importes de costos y costas judiciales que se encuentren acreditados en las actuaciones judiciales sucesorias.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009

FIRMADO:

RAUL MORONI — ***Secretario HCD***

JOSE GABRIEL ERRECA — ***Presidente HCD***

ES COPIA